

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Al contestar, citar el número: Radicado: 3-2025-000220 Fecha: 30-01-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Auditoría de Cumplimiento Evaluación de Gestión por Dependencias (Informe Final)

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	2
1.1. Criterios de Auditoría	3
1.2. Metodología	3
1.3. Análisis de la gestión de riesgos	4
2. LIMITACIONES	5
3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA	6
3.1. Evaluación a la Gestión Institucional	7
3.1.1. Incumplimiento (I-01-OAP-2025): Falta de reporte y seguimiento del plan de acción por dependencias conforme a periodicidad definida en el procedimiento vigente	9
3.1.2. Oportunidad de mejora (OM-02-OAP-2025): Documentar fechas e instancias específicas de aprobación y evaluación del plan de acción por dependencias en el procedimiento "DE-PR-23"	10
3.1.3. Oportunidad de mejora (OM-03-OAP-2025): Plan de Acción por Dependencias como eje articulador de las acciones anuales de los Planes Estratégicos e Institucionales	11
3.1.4. Cumplimiento: Gestión Presupuestal de recursos vigencia	11
4. CONCLUSIONES	15
5. RECOMENDACIONES	15
6. PLAN DE MEJORAMIENTO	16
7. ANEXOS	18
8. FIRMAS	18

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 <small>Al contestar, citar el número:</small> Radicado: 3-2025-000220 Fecha: 30-01-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

VIGENCIA	Vigencia 2024.
TITULO DE LA AUDITORIA	Auditoría de Cumplimiento: Evaluación de Gestión por Dependencias.
TIPO DE AUDITORIA	Auditoría de cumplimiento.
UNIDAD (ES) AUDITADABLE(S)	<ul style="list-style-type: none"> Proceso de Direccionamiento Estratégico Proceso de Planeación y Gestión Proceso de Comunicación Estratégica Proceso de Gestión del Conocimiento Promoción de Acceso a la Justicia para las Mujeres Proceso de Territorialización de la Política Pública Proceso de Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres Proceso de Prevención y Atención a Mujeres Víctimas de Violencias Proceso Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres Proceso de Gestión del Sistema Distrital de Cuidado Proceso de Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres Proceso de Promoción de Políticas Públicas Proceso de Atención a la Ciudadanía Proceso de Gestión de Talento Humano Proceso de Gestión Contractual Proceso de Gestión Administrativa Proceso de Gestión Financiera Proceso de Gestión Documental Proceso de Gestión Jurídica Proceso de Gestión Tecnológica Proceso de Gestión Disciplinaria
RESPONSABLE (S)	<ul style="list-style-type: none"> Proceso de Direccionamiento Estratégico Proceso de Planeación y Gestión Proceso de Comunicación Estratégica Proceso de Gestión del Conocimiento Promoción de Acceso a la Justicia para las Mujeres Proceso de Territorialización de la Política Pública Proceso de Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres Proceso de Prevención y Atención a Mujeres Víctimas de Violencias Proceso Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 <small>Al contestar, citar el número:</small> Radicado: 3-2025-000220 Fecha: 30-01-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

	Proceso de Gestión del Sistema Distrital de Cuidado Proceso de Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres Proceso de Promoción de Políticas Públicas Proceso de Atención a la Ciudadanía Proceso de Gestión de Talento Humano Proceso de Gestión Contractual Proceso de Gestión Administrativa Proceso de Gestión Financiera Proceso de Gestión Documental Proceso de Gestión Jurídica Proceso de Gestión Tecnológica Proceso de Gestión Disciplinaria.
OBJETIVO	Verificar el avance de la gestión institucional de las dependencias de la Entidad, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente. (Circular 04 de 2005 Consejo Asesor del Gobierno Nacional, Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.9, Ley 909 de 2004, artículo 39, ley 1474 de 2011, artículo 74).
ALCANCE	Vigencia 2024.
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 16 al 29 de enero de 2025.
EQUIPO AUDITOR¹	Andrés Pabón Salamanca, Jefe Oficina de Control Interno.

1.1. Criterios de Auditoría

- PDD "Bogotá camina segura".
- Documentos del sistema de gestión de la SdMujer, asociados con el proceso Direccionamiento Estratégico.
- Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional.
- Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.21.4.9.
- Ley 1474 de 2011, artículo 74.
- Ley 909 de 2004, artículo 39.
- Concepto 178501 de 2024, Departamento Administrativo de la Función Pública.

1.2. Metodología

El trabajo de auditoría se realizó conforme a las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, el “Estatuto de Auditoría de la Secretaría Distrital de la Mujer”

¹ Escriba los nombres del Equipo Auditor, el acrónimo correspondiente, así como el rol a desempeñar (Auditor Líder, Auditor Interno, Observador, y/o Experto Técnico)

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 <small>Al contestar, citar el número:</small> Radicado: 3-2025-000220 Fecha: 30-01-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

y el “Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna”, aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, así como los lineamientos establecidos para el Proceso de Seguimiento, Evaluación y Control. Para su desarrollo se ejecutaron las siguientes etapas:

Planeación

- Remisión de Memorando con radicado 3-2025-000004 del 02/01/2025 a la Directora de Gestión Administrativa y Financiera.
- Remisión de Memorando con radicado 3-2025-000005 del 02/01/2025 al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
- Reunión de entendimiento con la Oficina Asesora de Planeación el 08/01/2025.
- Consulta de archivo de la Secretaría Distrital de Planeación: Seguimiento a los Compromisos del Plan de Desarrollo UNCSAB - Gestión_Inversión.
- Consulta de la información cargada en el sistema de gestión de la SdMujer, asociados con el proceso Direccionamiento Estratégico.
- Consulta de información relacionada a la gestión institucional cargada en el portal web de la SdMujer.

Ejecución

- Elaboración del papel de trabajo.
- Análisis de la información obtenida en la reunión de entendimiento con la Oficina Asesora de Planeación.
- Análisis de la información cargada en el sistema de gestión de la SdMujer, asociados con el proceso Direccionamiento Estratégico.
- Análisis de información relacionada a la gestión institucional cargada en el portal web de la SdMujer.

Finalmente, con la información recopilada y consolidada durante el proceso, se elaboró el informe, cuyas conclusiones se clasifican en fortalezas, cumplimientos y debilidades. Las debilidades, a su vez, se dividen en incumplimientos y oportunidades de mejora.

1.3. Análisis de la gestión de riesgos.

1.3.1. Oportunidad de mejora (OM-01-O.A.P.-2025): Documentar posibles Riesgos de Gestión que no han sido reconocidos previamente por el proceso.

Condición: Durante el trabajo de auditoría, se identificó un posible riesgo que no ha sido previamente reconocido por el proceso de Direccionamiento Estratégico. En consecuencia, se alerta sobre la importancia de documentar este riesgo, ya que no está permitiendo anticiparse a eventos que podrían

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 <small>Al contestar, citar el número:</small> Radicado: 3-2025-000220 Fecha: 30-01-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

afectar el desarrollo adecuado de los objetivos de la Entidad. La identificación y documentación oportuna de riesgos proporciona las medidas preventivas necesarias y mejora la capacidad de respuesta ante situaciones adversas, esto no solo incrementa la eficiencia y efectividad de la gestión, sino que también refuerza la transparencia y la confianza en la Secretaría, en función de los servicios que presta.

Posible riesgo identificado:

Gestión y disponibilidad inoportuna de la información sobre la gestión institucional: Es importante establecer elementos de control más robustos y eficientes para la gestión de la información, que garantice la recopilación, actualización y entrega oportuna de los datos necesarios para la producción de informes de la Gestión Institucional y la evaluación de la gestión institucional de forma oportuna, ya que la falta de información completa y a tiempo, producto de diversas situaciones administrativas y de capacidad operativa (procesos de contratación de colaboradores), posiblemente está materializando riesgos en el cumplimiento de las actividades propuestas.

Para mitigar este riesgo, se recomienda implementar un procedimiento de seguimiento y control más riguroso y con fechas precisas sobre la recopilación de la información relacionada con la gestión de las dependencias. Además, sería importante establecer protocolos claros para la gestión de la información, asegurando que todos los involucrados en el proceso estén debidamente capacitados y cuenten con los recursos necesarios para cumplir con los plazos establecidos. La implementación de estas acciones permitirá mejorar la calidad y disponibilidad de la información, garantizando que la Entidad siga cumpliendo con los plazos y requisitos para la evaluación.

Criterio: Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6. Paso 2, identificación del riesgo.

Causa: Posibles deficiencias en el análisis de los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos del proceso. Sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinente para determinar la causa raíz.

Consecuencia: Afectación reputacional y financiera por riesgo materializado.

2. LIMITACIONES

Las limitaciones identificadas en el presente trabajo de auditoría están principalmente relacionadas con la disponibilidad de información con corte a 31 de diciembre de 2024 referentes a la documentación de Planes de Acción (numeral 4.3.2 según página WEB de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública) y Planes operativos anuales (numeral 4.3.1.1 según página WEB de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública). La falta de los soportes y evidencias

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Al contestar, citar el número: Radicado: 3-2025-000220 Fecha: 30-01-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

correspondientes a las actividades asociadas con la gestión institucional en dichos documentos han resultado en la ausencia de información completa lo que impide incluir toda la información originalmente programada para evaluarla.

Por lo anterior, la Oficina no puede opinar sobre los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento que actualmente se encuentran en fase de recopilación, consolidación y producción conforme lo indicado por la Oficina Asesora de Planeación.

3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Resultados del análisis y verificación del avance de la gestión institucional (evaluación a la gestión por dependencias) de la Entidad, se presentan los siguientes hallazgos de auditoría:

Tabla 1. Resultados de Auditoría.

Tipo de Resultado	Cantidad	Referenciación	Proceso / Dependencia	Componente del MECI
Cumplimientos	1	3.1.3. Gestión Presupuestal de recursos vigencia.	Todos los procesos	C3. Actividades de Control.
Incumplimientos	1	Incumplimiento (I-01-OAP-2025): Falta de reporte y seguimiento del plan de acción por dependencias conforme a periodicidad definida en el procedimiento vigente.	Oficina Asesora de Planeación	C3. Actividades de Control.
Oportunidades de Mejora	3	Oportunidad de mejora (OM-01-O.A.P.-2025): Documentar posibles Riesgos de Gestión que no han sido reconocidos previamente por el proceso.	Oficina Asesora de Planeación	C1. Ambiente de Control.
		Oportunidad de mejora (OM-02-OAP-2025): Documentar fechas e instancias específicas de aprobación y evaluación del plan de acción por dependencias en el procedimiento "DE-PR-23".	Oficina Asesora de Planeación	C1. Ambiente de Control.
		Oportunidad de mejora (OM-03-OAP-2025): Plan de Acción por Dependencias como eje articulador de las acciones anuales de los Planes Estratégicos e Institucionales.	Oficina Asesora de Planeación	C3. Actividades de control.
TOTAL:	5			

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 <small>Al contestar, citar el número:</small> Radicado: 3-2025-000220 Fecha: 30-01-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

A continuación, se detallan los resultados anteriormente descritos.

3.1. Evaluación a la Gestión Institucional

La Secretaría Distrital de la Mujer con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015, referente a la evaluación de la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004, en vigencias anteriores reportó la evaluación a la gestión institucional de acuerdo con lo que estaba reportado en los proyectos de inversión de la Entidad, herramienta en la que se documentaba la ejecución física y presupuestal de las metas.

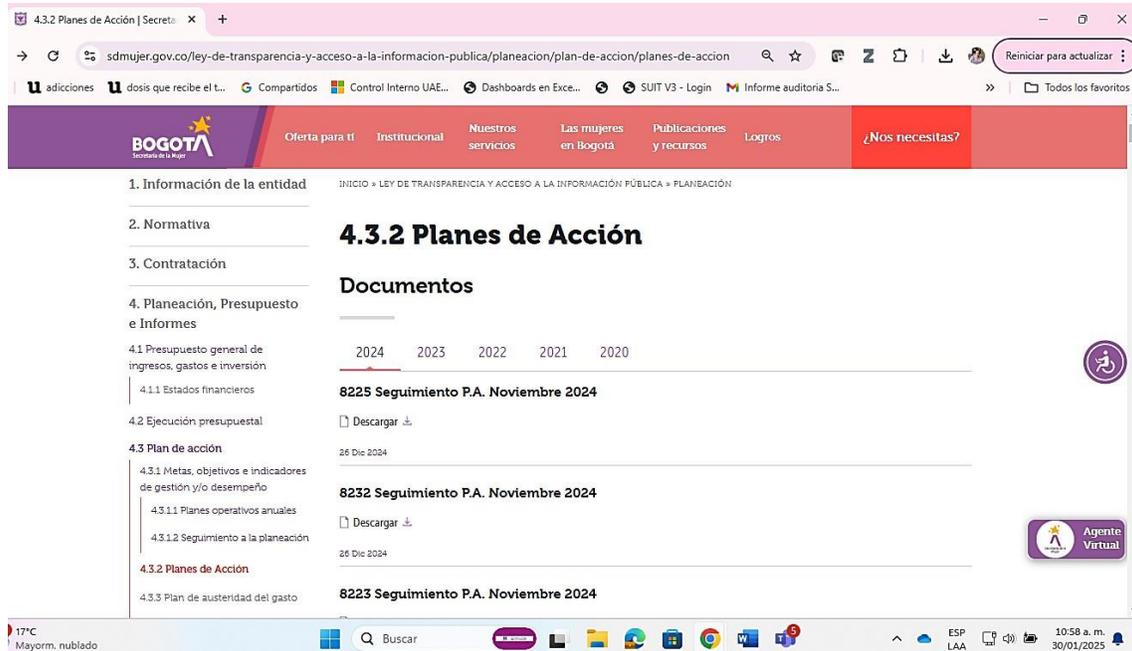
Sin embargo, cabe hacer precisión que para la vigencia 2024, se implementó el plan de acción por dependencias, el cual es una herramienta de gestión diseñada con el fin de orientar estratégicamente a los procesos de sus instrumentos y recursos disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales) hacía el logro de las metas establecidas en el plan de desarrollo y el cumplimiento de sus funciones. Para lo cual se aprobó en el aplicativo Lucha, el procedimiento "Gestión Plan De Acción Por Dependencias" el 15 de octubre de 2024 y el formato "Plan de acción por dependencias" el 21 de octubre de 2024.

Con el fin de validar la gestión institucional de la vigencia 2024, la Oficina de Control Interno realizó mesa de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación (OAP) el 08 de enero del 2025, en la cual se aclaró que el Plan de acción por dependencias de la Secretaría Distrital de la Mujer integra y articula la matriz de líneas de defensa, planes del Decreto 612 y el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG, con el cual se pretende efectuar el cierre de brechas FURAG y la consecución de las políticas MIPG.

Cabe mencionar que el ejercicio adelantado para la construcción del plan de acción se realizó a través de la concertación de actividades con las dependencias para el segundo semestre del 2024, logrando un total de 83 actividades que actualmente se encuentran en proceso de seguimiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación, quien dada las contingencias de los procesos de contratación de las áreas, otorgó plazo máximo hasta el 24 de enero del 2025 para el reporte de actividades por parte de las dependencias. En ese sentido, no se cuenta aún con reporte de actividades a la fecha de la presente auditoría, situación que se convierte en una limitación para que la Oficina de Control Interno se pronuncie sobre el avance de las actividades propuestas en el plan de acción formulado (Ver imágenes 1 y 2)).

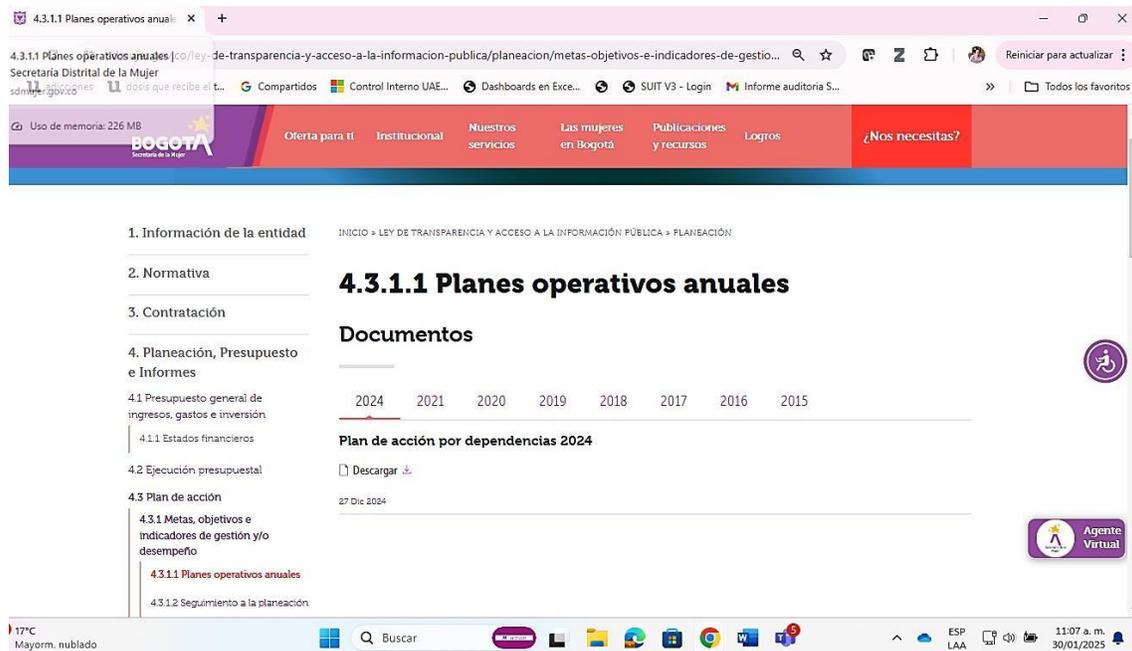
	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Al contestar, citar el número: Radicado: 3-2025-000220 Fecha: 30-01-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Imagen No. 1. Información publicada en página Web, Planes de Acción.



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer (s.f.). [Captura de pantalla]. Recuperado el 30 de enero, 2025, de <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/plan-de-accion/planes-de-accion>

Imagen No. 2. Información publicada en página Web, Planes Operativos.



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer (s.f.). [Captura de pantalla]. Recuperado el 30 de enero, 2025, de <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-y-o-desempeno/poas>

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 <small>Al contestar, citar el número:</small> Radicado: 3-2025-000220 Fecha: 30-01-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Respecto a la construcción del plan de acción vigencia 2025, se tiene estimado que para el 29 de enero del 2025 se disponga de los correos electrónicos con la propuesta de actividades por parte de las dependencias con el fin de generar el consolidado y formalizar el plan de acción para la presente vigencia.

En ese sentido, dado el análisis de la documentación del plan de acción por dependencias de la Entidad, se identificaron los siguientes aspectos que son sujeto de mejora:

3.1.1. Incumplimiento (I-01-OAP-2025): Falta de reporte y seguimiento del plan de acción por dependencias conforme a periodicidad definida en el procedimiento vigente.

Condición 1: De acuerdo con el análisis del procedimiento interno “Gestión Plan de Acción por Dependencias (DE-PR-23)” se evidencia que el reporte de ejecución de las actividades clave y cargue de evidencias, definidas en el Plan de Acción por dependencias se llevará a cabo de manera cuatrimestral, y bajo el principio de anualidad, aunque en el procedimiento no es taxativamente descrito, debería estar disponible. Para el actual evaluación se evidencia que no cumple con los 4 meses requeridos descritos en la actividad No. 7 del procedimiento mencionado, teniendo en cuenta que la implementación del procedimiento se dio el 15/10/2024. En razón a lo anterior, se identifica que las temporalidades que están siendo ejecutadas no son acordes con las definidas en el procedimiento para el reporte y seguimiento de las actividades propuestas por las dependencias, afectando la evaluación que debe hacer esta Oficina.

Condición 2: Dada la verificación realizada al plan de acción por dependencias de la vigencia 2024, se evidencia que es necesario analizar y replantear las periodicidades de reporte y seguimiento de la ejecución de las actividades propuestas (cuatrimestralmente) con el fin de que se tenga información que refleje la gestión anual de las dependencias, así como generar alertas oportunas para los casos en que se presenten retrasos o desviaciones de lo propuesto inicialmente.

Criterio: Procedimiento interno “Gestión Plan de Acción por Dependencias (DE-PR-23)”, actividad 7.

Causa: Posible omisión o desconocimiento de lo establecido en la normatividad interna de la Entidad. Sin embargo, será importante realizar el análisis de causas correspondiente, que les permita identificar la causa raíz.

Efecto: Posibles incumplimientos en el reporte y seguimiento del plan de acción conforme a los lineamientos interno de la Secretaría Distrital de la Mujer.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Al contestar, citar el número: Radicado: 3-2025-000220 Fecha: 30-01-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

3.1.2. Oportunidad de mejora (OM-02-OAP-2025): Documentar fechas e instancias específicas de aprobación y evaluación del plan de acción por dependencias en el procedimiento “DE-PR-23”.

Condición: De acuerdo con la verificación efectuada por la Oficina de Control Interno al procedimiento "Gestión Plan de Acción por Dependencias" (PAPD) y a lo que se encuentra documentado en el “Plan de acción por dependencias” vigente, es importante que la Entidad precise en el procedimiento fechas e instancias específicas de aprobación del PAPD, así como del informe de seguimiento y de la evaluación del PAPD, con el fin de evitar posibles malinterpretaciones en la aplicación del procedimiento citado.

Cabe resaltar la importancia de tener en cuenta que el PAPD se incorpore en el paquete de planes estratégicos e institucionales que deben ser aprobados el 31 de enero de cada vigencia, por lo cual, es indispensable efectuar una planeación oportuna considerando las múltiples situaciones que se puedan presentar para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad.

Criterio: Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Versión 5, 2.2 Política de Planeación institucional que establece “El plan de acción anual debe publicarse a 31 de enero de cada vigencia en la página web de cada entidad, acorde con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.” (Pg. 33-34).

Acuerdo 6176 de 2018 Comisión Nacional del Servicio Civil. “jefe de la Oficina de Planeación o quien haga sus veces. Publicar a más tardar el treinta y un (31) de enero de cada año, las metas por áreas o dependencias de cada vigencia. (Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011)”.

Circular 04 de 2005 Consejo Asesor Del Gobierno Nacional. “La Evaluación Institucional será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia, de manera tal que se entienda como parte integrante del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, que debe remitir el Jefe de la Oficina de Control Interno, Auditor Interno, Asesor o quién haga sus veces a los Representantes Legales y Jefes de las Entidades y Organismos del Estado a más tardar el 30 de Enero de cada año, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, concordante con el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000”.

Causa: Posible desconocimiento de la normatividad vigente, sin embargo, será importante realizar el análisis de causas correspondiente, que les permita identificar la causa raíz.

Consecuencia: Posibles incumplimientos a la normatividad vigente.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Al contestar, citar el número: Radicado: 3-2025-000220 Fecha: 30-01-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

3.1.3. Oportunidad de mejora (OM-03-OAP-2025): Plan de Acción por Dependencias como eje articulador de las acciones anuales de los Planes Estratégicos e Institucionales.

Condición: De acuerdo con el objetivo del procedimiento interno citado, “DE-PR-23” ([...] con el fin de asegurar el funcionamiento y la gestión de las dependencias, los procesos y el cumplimiento de los objetivos y misionalidad de la entidad), será importante que el PAPD se convierta en un eje articulador que integre las acciones anuales formuladas y contenidas en los planes estratégicos e institucionales aprobados en la Entidad con el fin de facilitar su operación articulada, evitar duplicidades, redundancias administrativas entre los instrumentos de planeación de la Secretaría Distrital de le Mujer, y contando con un instrumento que le permita a la Entidad concentrarse en el plan de acción por dependencias de la vigencia respectiva, y que este luego alimente el avance de la gestión institucional y planes estratégicos e institucionales.

Criterio: Concepto 178501 de 2024 Departamento Administrativo de la Función Pública.

Causa: Posible redundancia en la operatividad de instrumentos de la planeación institucional. Sin embargo, será importante realizar el análisis de causas correspondiente, que les permita identificar la causa raíz.

Efecto: Posible incumplimiento de la normatividad vigente y deficiencias en la planeación institucional.

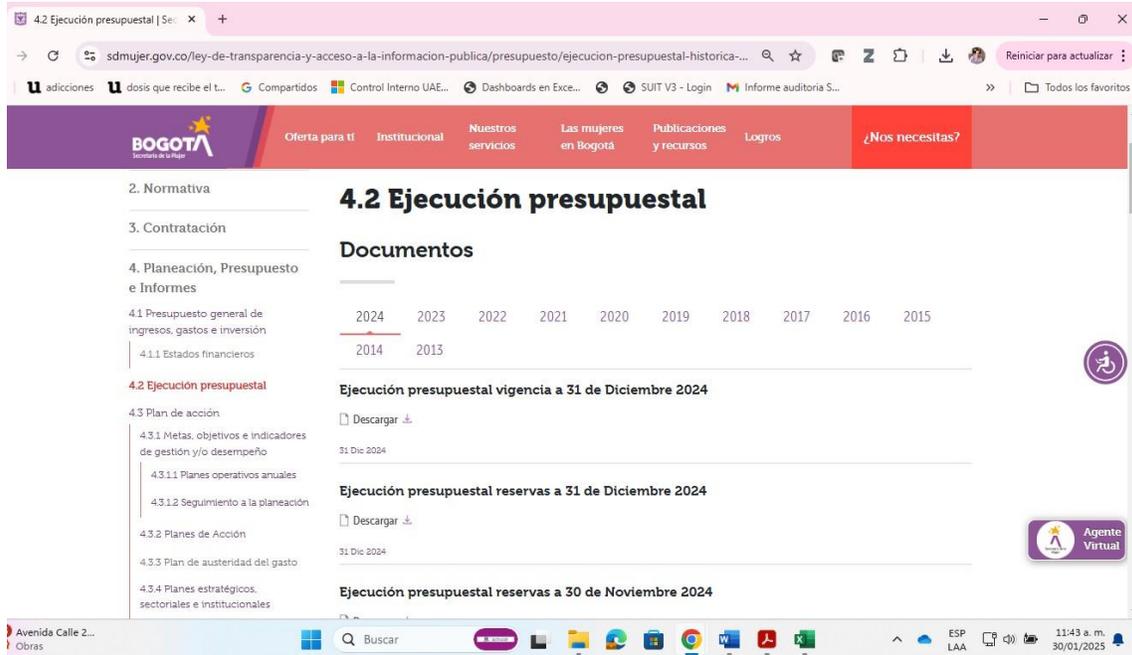
3.1.4. Cumplimiento: Gestión Presupuestal de recursos vigencia.

Condición: Recursos vigencia 2024, presupuesto de inversión.

Al verificar la publicidad de la información presupuestal, se evidencia la disponibilidad de información en pagina web de la Entidad (Ver imagen 3).

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Al contestar, citar el número: Radicado: 3-2025-000220 Fecha: 30-01-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Imagen No. 3. Información publicada en página Web, Ejecución presupuestal.



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer (s.f.). [Captura de pantalla]. Recuperado el 30 de enero, 2025, de <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/presupuesto/ejecucion-presupuestal-historica-anual>

Al validar la gestión presupuestal de los recursos se observa en el *Informe Ejecución Presupuestal de la Inversión Directa, Informe Semanal a 31 de Diciembre de 2024* de la Secretaría Distrital de Hacienda, que la Secretaría Distrital de la Mujer (SdMujer) ejecutó el 98,9% de los compromisos (\$COP 90.029 millones), ubicándola en el puesto 13 de 48 puestos a nivel distrital. En cuanto a la gestión de giros, el porcentaje fue de 85,4% (\$COP 76.909 millones), ubicándola en el puesto 12 de 48 puestos a nivel distrital (Ver Imagen 4).

Lo anterior demuestra la Gestión Institucional con respecto a los proyectos de inversión y metas de inversión en cuanto al componente de compromisos presupuestales para la implementación de acciones estimadas para el 2024.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Al contestar, citar el número: Radicado: 3-2025-000220 Fecha: 30-01-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Imagen No. 4. Información de Ranking Distrital por porcentaje de compromisos y giros.

CONSOLIDADO GENERAL POR ENTIDADES
RANKING POR PORCENTAJE DE COMPROMISOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Millones de pesos

ENTIDAD	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS	% COMPR.	PUESTO % Compr
LOTERÍA	107	107	100,0%	1
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	6.538.304	6.518.362	99,7%	2
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TEC	560.348	558.524	99,7%	3
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	19.744	19.668	99,6%	4
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBL	25.132	25.034	99,6%	5
VEEDURÍA DISTRITAL	3.026	3.013	99,6%	6
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	42.823	42.639	99,6%	7
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	22.460	22.354	99,5%	8
ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	36.424	36.217	99,4%	9
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT	13.005	12.929	99,4%	10
PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	11.749	11.655	99,2%	11
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	484.898	480.855	99,2%	12
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	90.029	89.006	98,9%	13
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL - DASCD	4.185	4.122	98,5%	14
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	81.834	80.564	98,4%	15

CONSOLIDADO GENERAL POR ENTIDADES
RANKING POR PORCENTAJE DE GIROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Millones de pesos

ENTIDAD	PRESUPUESTO DISPONIBLE	GIROS	% GIRO	PUESTO % Giro
CANAL CAPITAL	9.386	9.166	97,7%	1
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	6.538.304	6.163.971	94,3%	2
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS	4.093.972	3.839.699	93,8%	3
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	19.744	17.962	91,0%	4
ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	36.424	33.128	91,0%	5
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	120.083	106.405	88,8%	6
FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES	5.742	5.070	88,3%	7
JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	39.740	34.825	87,8%	8
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBL	25.132	22.022	87,8%	9
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	22.460	19.398	86,4%	10
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT	13.005	11.120	85,5%	11
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	90.029	76.909	85,4%	12
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	7.359	6.268	85,2%	13
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL - DASCD	4.185	3.518	84,0%	14
VEEDURÍA DISTRITAL	3.026	2.512	83,0%	15

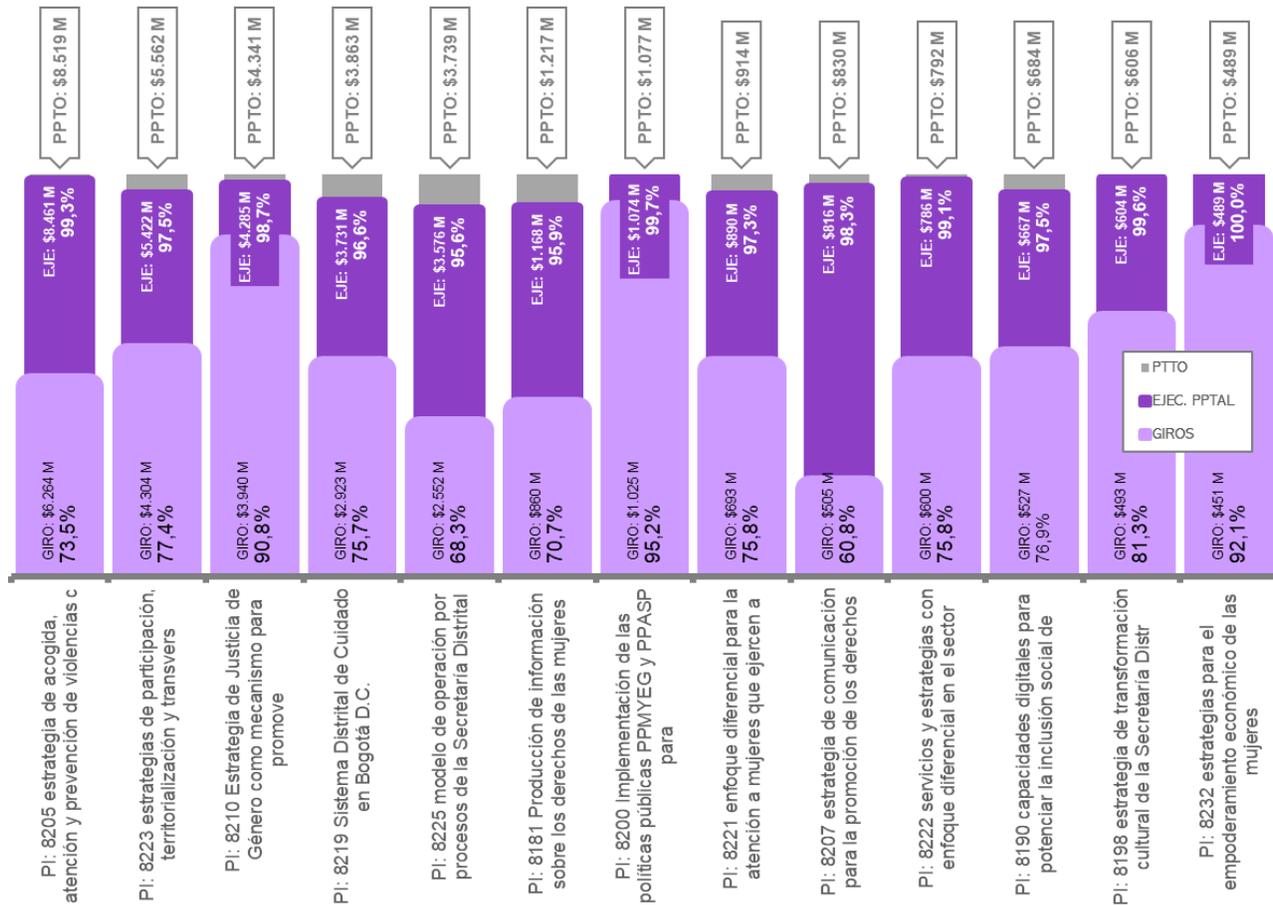
Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda. Capturas de pantalla del Informe de Ejecución Presupuestal de la Inversión Directa Informe Semanal a 31 de Diciembre de 2024. Recuperado el 30 de enero, 2025, de https://back.haciendabogota.gov.co/sites/default/files/documento/direccion-distrital-de-presupuesto/presupuesto-y-ejecuci%C3%B3n-del-distrito/asi-se-invierte-el-presupuesto-en-bogot%C3%A1/informe%20semanal/2024/Diciembre/Informe%20semanal%20a%20diciembre%2031%20de%202024_0.pdf

Al realizar un análisis por Proyecto de Inversión del actual Plan de Desarrollo Distrital (*Bogotá Camina Segura - O230117*), se observa que la mayor ejecución presupuestal porcentual fue del 100% y correspondió a la ejecución del proyecto de inversión “Implementación de estrategias para

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Al contestar, citar el número: Radicado: 3-2025-000220 Fecha: 30-01-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

el empoderamiento económico de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá D.C.” (8232), y la menor ejecución fue del **95,6%**, el obtenido por el proyecto “Producción de información sobre los derechos de las mujeres para potenciar la toma de decisiones en Bogotá D.C.” (8181) (Ver imagen 5).

Imagen No. 5. Información de Ranking Distrital por porcentaje de compromisos y giros.



Fuente: Elaboración propia, conforme con registros de la ejecución presupuestal, corte 31 de diciembre de 2024.

En **materia de giros**, se observa que”, (royecto de inversión “Implementación de las políticas públicas PPMYEG y PPASP para la garantía de los derechos de las mujeres, la transversalización del enfoque de género y la igualdad en Bogotá D.C.” (8200), **realizó porcentualmente los mayores pagos (giros) dado el 95,2% registrado** con respecto al presupuesto asignado; y el menor porcentaje registrado correspondió al proyecto de inversión “Implementación de una estrategia de comunicación para la promoción de los derechos de las mujeres, la prevención y atención de las violencias de género en Bogotá D.C.”, (8207), **en virtud del 60,8%** de giros con respecto al presupuesto asignado. (Ver imagen 5).

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 <small>Al contestar, citar el número:</small> Radicado: 3-2025-000220 Fecha: 30-01-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

4. CONCLUSIONES

La Secretaría Distrital de la Mujer en la vigencia 2024 documentó el procedimiento "Gestión Plan De Acción Por Dependencias" con el objetivo de establecer lineamientos para la ejecución del plan de acción por dependencias de la Entidad, el cual integra y articula la matriz de líneas de defensa, planes del Decreto 612 y el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG, lo cual permite el cierre de brechas FURAG y la consecución de las políticas MIPG. En ese sentido, en virtud de la Planeación Estratégica de la Entidad se busca reducir reprocesos y redundancias en la planificación institucional.

En cuanto a la ejecución de los proyectos de inversión de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación no fue posible validar la ejecución de estos con corte a 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta que la entidad se encuentra en preparación de registros, evidencias, consolidación y validación. En ese sentido se generaron las oportunidades de mejora pertinentes con el fin de darles el tratamiento y evitar incurrir en incumplimientos.

No obstante, y desde una perspectiva presupuestal, se evidencia una gestión institucional que le permitió estar a la SdMujer entre los primeros 13 puestos respecto a ejecución presupuestal de la inversión directa (compromisos y giros), de los 48 puestos a nivel distrital.

5. RECOMENDACIONES

Una vez reportada la información de los proyectos de inversión correspondientes al mes de diciembre a la Secretaría Distrital de Planeación, será importante publicar de manera oportuna los soportes en el portal web, con el fin de garantizar su consulta.

Por último, dados los avances existentes frente al instrumento "plan de acción por dependencias" implementado en la Entidad, nos permitimos realizar las siguientes sugerencias:

- Los procesos deberán tener en cuenta la temporalidad dispuesta para el reporte de ejecución de las actividades y el cargue de evidencias de acuerdo con el procedimiento vigente.
- Es esencial que en la construcción del plan de acción por dependencias de la vigencia 2025, se contemplen períodos acordes con las acciones propuestas por los procesos.
- Será importante que los informes de seguimiento trimestrales generados desde la segunda línea de defensa sobre el avance de la gestión por cada proceso sean oportunos y generen alertas en caso de detectar retrasos o aspectos por mejorar en la ejecución de las actividades propuestas.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Al contestar, citar el número: Radicado: 3-2025-000220 Fecha: 30-01-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

6. PLAN DE MEJORAMIENTO

La Oficina Asesora de Planeación junto con el apoyo y trabajo conjunto con la Oficina de Control Interno, estableció el procedimiento interno **“Mejora Continua (PG-PR-07, V02)”** con el objetivo de definir la metodología para la identificación, análisis y eliminación de las causas de no conformidades, incumplimientos, observaciones y oportunidades de mejora identificadas en los ejercicios de autoevaluación, evaluación, inspección, vigilancia, auditorías internas y externas, que evalúen la gestión de los procesos de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante la formulación, ejecución y seguimiento de planes de mejoramiento, con el fin de evitar que las causas se vuelvan a presentar, garantizando la mejora continua del Sistema de Gestión.

En razón a lo anterior, a partir de la vigencia 2025, la segunda línea (Oficina Asesora de Planeación) será la encargada de determinar la eficacia (cumplimiento) de las acciones de planes de mejora internos, mientras la tercera línea (Oficina de Control Interno) estará encargada de realizar la validación de la eficacia y evaluación de la efectividad de las acciones de los Planes de Mejoramiento para eliminar la causa (s) que originó los hallazgos.

Dado lo anterior con relación al informe de “Evaluación de Gestión por Dependencias” se evidencia que actualmente se cuenta con 14 acciones de mejora, que serán sujetas de evaluación de efectividad por parte de la Oficina de Control Interno en un próximo informe. Por lo anterior, es importante que se validen la completitud de la documentación, de tal forma que se cuente con las evidencias de la ejecución de las acciones de mejora debidamente cargadas en el aplicativo “Lucha” dentro de los tiempos propuestos.

Tabla 2. Estado de Acciones de Mejora, según Aplicativo Lucha.

Id Acción	Avance (%)	Id Oportunidad de mejora	Acción	Proceso responsable	Fecha límite de ejecución
1644	100,00%	1104	Socializar con el personal enlace de proyectos/procesos la importancia del uso de documentos aprobados en el Sistema Integrado de Gestión y revisar que los registros reportados como evidencias del plan de acción se encuentren publicados en LUCHA.	PLANEACION Y GESTION	2023-04-28
1217	100,00%	826	Actualizar el plan de acción del año 2022 de Gestión Disciplinaria en el sentido de establecer la documentación y o medios de verificación que soportaran el desarrollo de las actividades asociadas a las metas, garantizando que la información a reportar sea organizada, valida, clara, suficiente y permita su verificación.	GESTION DISCIPLINARIA	2022-04-29

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER</p>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 <p>Al contestar, citar el número: Radicado: 3-2025-000220 Fecha: 30-01-2025</p>
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05 Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Id Acción	Avance (%)	Id Oportunidad de mejora	Acción	Proceso responsable	Fecha límite de ejecución
1218	100,00%	826	Presentar para aprobación de modificación el plan de acción del año 2022 ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño	GESTION DISCIPLINARIA	2022-04-29
1219	100,00%	826	Realizar el cargue de los medios de verificación en los términos establecidos en el plan de acción y en acatamiento a las directrices de OAP para el cargue de los mismos	GESTION DISCIPLINARIA	2022-12-30
1244	100,00%	841	Actualizar la documentación del seguimiento a los planes de acción, estableciendo los lineamientos aplicables al reporte de la ejecución periódica.	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	2022-12-30
1245	100,00%	841	Realizar mesas de trabajo y jornadas de entrenamiento con los procesos sobre el reporte a la ejecución de los planes de acción.	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	2022-12-30
1246	100,00%	842	Documentar y unificar los lineamientos para la revisión de soportes de ejecución de los planes de acción entregados a la OAP por parte de los procesos.	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	2022-12-30
1251	100,00%	843	1. Realizar el resumen ejecutivo del cumplimiento de la meta trimestralmente, acorde con los soportes recopilados, reportados y revisados mensualmente, con la respectiva evidencia de la ejecución.	TERRITORIALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA	2022-10-31
1252	100,00%	843	2. Realizar jornada de retroalimentación al personal que contribuyen a la ejecución de las metas del proyecto de inversión 7676, con base en los lineamientos emitidos por la Directora de Territorialización.	TERRITORIALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA	2022-06-30
1619	100,00%	1098	implementar una lista de chequeo que permita hacer una revisión de los medidos de verificación antes de su envío a la OAP.	GESTION DISCIPLINARIA	2024-01-30
1629	100,00%	1104	Realizar una socialización a los enlaces de los proyectos y/o procesos sobre los lineamientos para la formulación de indicadores.	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	2023-06-30
1630	100,00%	1104	Documentar los puntos de control dentro de los documentos del proceso de Direccionamiento Estratégico	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	2023-08-31
1631	100,00%	1104	Socializar con los enlaces del proceso y del proyecto los puntos de control establecidos dentro de los documentos del proceso de Direccionamiento Estratégico.	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	2023-09-15
1640	100,00%	1104	Revisar y actualizar los POA para garantizar que sean consistentes con los objetivos del Plan Estratégico	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	2023-04-28

Fuente: Elaboración Propia, conforme a registros de aplicativo Lucha.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 <small>Al contestar, citar el número:</small> Radicado: 3-2025-000220 Fecha: 30-01-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

7. ANEXOS

CONTENIDO	PRESENTACIÓN	NOMBRE DE ARCHIVO
N/A	N/A	N/A

8. FIRMAS

ORIGINAL FIRMADO

ANDRÉS PABÓN S.

Jefe de Oficina

Notas finales:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditorías Internas, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Las “Oportunidades de Mejora” y “Recomendaciones” será importante que sean analizadas, y se incentiva su tratamiento a través de los planes de mejoramiento en virtud de la posible materialización de un riesgo y la mejora continua.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.
- La comunicación interna remisoria del presente resultado de trabajo de auditoría interna se constituirá como el informe ejecutivo e incluirá como mínimo el resumen del resultado, las recomendaciones y la solicitud del plan de mejoramiento.